

DECRETO ALCALDICIO N° 2839/ AUTORIZA APÓRTE ASISTENCIAL QUE INDICA REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

3 1 OCT 2023

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

Lo dispuesto en la ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo Nº 1986 de fecha 30.10.2023 emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa situación de salud y económica que afecta a doña Fidelicia de las Mercedes Reyes Soto, Rut domiciliada en Gabriela Mistral # 66 Villa El Abra comuna de requinoa, para quien se solicita aporte asistencial de \$ 190.000.- para costear presupuesto de examen Polisomnografia.

Que el Municipio proporciona ayuda a las personas o familias que presentan estado de indigencia o necesidad manifiesta.

El Decreto Alcaldicio Nº 3070 de fecha 13.12.2022 que aprueba Presupuesto Municipal año 2023

DECRETO

AUTORIZASE a	porte asistencial a nombre de Fidelicia de las
Mercedes Reyes Soto, Rut	domiciliada en Gabriela Mistral # 66 Villa
El Abra comuna de requinoa.	

"Asistencia Social a Personas Naturales", del item "Otras Ayudas" Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA SECRETARIO MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTECINOS ALCALDE

WVM/LGE/JOS/TUS/abr

Secretaria Municipal (1)

Dirección Des. Comunitario (1)
Dirección Adm. y Finanzas (1)

Archivo.- (1)

SECRETARIO